

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 30 de Noviembre de 2021. A Despacho la presente demanda, con aceptación del cargo del nuevo apoderado designado de la amparada por pobre. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1599
Radicación: 2019-231

Palmira, treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte y Uno (2021).

El Dr. JAIRO HERNANDEZ ROJAS acepta el nombramiento del cargo de apoderado de la amparada por pobre, señora Nathalia Alexandra Salgado Riomalo, en cumplimiento al Auto No 1493 del 8 de noviembre de 2021.

En consecuencia, como el abogado acepto se procederá a fijar nueva fecha y hora de audiencia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR **la hora de las 9 A.M. del día 20 del mes de Diciembre del 2021**, para llevar a cabo la audiencia de conformidad con el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 192** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Diciembre 1 de 2021**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88443cca8783373656d4e3fab1000797e25831ecf6721de425345f5ad7d6e**

Documento generado en 30/11/2021 04:38:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>